SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 186 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de abril de 2008

Visto, el Informe N° 063-2008-DG-CENAN/INS de fecha 11 de abril de 2008, de la Directora General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, Mg. María Inés SÁNCHEZ-GRIÑAN CABALLERO, informa que viajará a la ciudad de Cajamarca el 14 de abril para participar en la instalación del Consejo Directivo PREDECI, el cual se enmarca como uno de los propósitos del Instituto Nacional de Salud; por lo que propone se encarguen las funciones de la Dirección General del citado Centro Nacional a la Lic. Consuelo Rosario DUEÑAS ASUERO;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regula la figura del encargo como una acción de desplazamiento temporal que se presenta en ausencia del titular, para el desempeño de funciones directivas;

Que, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, resulta necesario encargar las funciones de la Dirección General del referido Centro Nacional;

Contando con las visaciones de la Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR con eficacia anticipada por el 14 de abril de 2008, las funciones de la Dirección General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, a la Lic. Consuelo Rosario DUEÑAS ASUERO, con retención de su cargo de Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Prevención de Riesgo y Daño Nutricional.

Artículo 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución al Centro Nacional d Alimentación y Nutrición, a la Oficina Ejecutiva de Personal, a la funcionaria e mención y remitir una copia a su legajo personal.

Regístrese y comuníquese.

Patricia Jannet García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud